

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

( Actos Genocidio, Muertes Lic. Melgar,  
asesor jurídico y Julio Figueroa, Director.)

LA ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, PREOCUPADA POR LA GRAVE SITUACION QUE VIVEN LAS UNIVERSIDADES DE GUATEMALA, EL SALVADOR, Y BOLIVIA, EXPRESA SU ENERGICA CONDENA A LAS PRACTICAS INTIMIDATORIAS Y A LOS ATENTADOS PERPETRADOS EN CONTRA DE SUS INSTITUCIONES Y DE SUS MIEMBROS.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ANUIES EN SU DECIMO NOVENA REUNION ORDINARIA.

DURANGO 20 DE JULIO DE 1980.

Responsable de la publicación: Rafael Velasco Fernández.



UDUAL

SECRETARIA GENERAL

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

DIRECCION CABLEGRAFICA:UDUAL MEXICO

APARTADO POSTAL 70232

CIUDAD UNIVERSITARIA

MEXICO 20. D. F.

TELS. 548-9786

548-0269

TELEGRAMA

JULIO 21, 1980

MANUEL FORMOSO  
COSUCA  
SAN JOSE

PARA CONOCIMIENTO CSUCA TRANSCRIBOLE ACUERDO TOMADO UNANIMIDAD DECIMA NOVENA REUNION ORDINARIA ANUIES CELEBRADA DURANGO MEXICO DIECIOCHO VEINTE ACTUALES (comillas) LA ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR PREOCUPADA POR LA GRAVE SITUACION QUE VIVEN LAS UNIVERSIDADES DE GUATEMALA EL SALVADOR Y BOLIVIA EXPRESA SU ENERGICA CONDENA A LAS PRACTICAS INTIMIDATORIAS Y A LOS ATENTADOS PERPETRADOS EN CONTRA DE SUS INSTITUCIONES Y DE SUS MIEMBROS (comillas)

PUBLICARASE DIARIOS MEXICO DIAS VEINTIDOS VEINTITRES (punto)

SALUDOS CORDIALES

*Rojo*  
ROJAS  
UDUAL





Contar

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

RECTORADO

RC- No. 001749

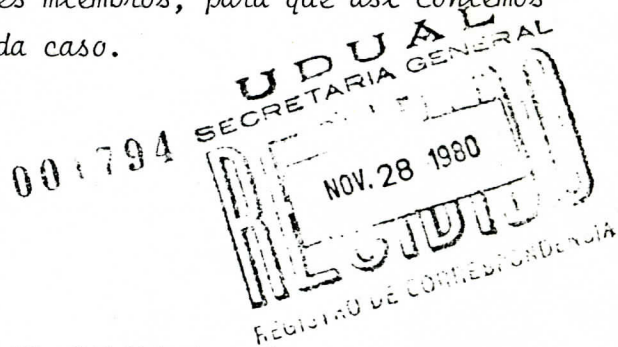
Cumaná, 03 NOV. 1980

Ciudadano  
Dr. Pedro Rojas  
Secretario General de la Unión  
de Universidades de América Latina  
Apartado Postal 70232  
Cdad. Universitaria, MEXICO 20, D.F.

Acusamos recibo de su comunicación N° SG193/80 del 17 de julio del presente año, en la cual nos formula una relación sobre las actividades de la "Comisión de Defensa de la Autonomía Universitaria", de la UDUAL, específicamente sobre los casos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Universidad de El Salvador.

Al respecto, en nuestra calidad de Tercer Vocal Suplente del Consejo Ejecutivo de la UDUAL, nos damos por enterados de tales informaciones y expresamos nuestra aprobación a las decisiones adoptadas por la Comisión para la defensa de la autonomía de las universidades antes mencionadas.

Al mismo tiempo nos permitimos sugerir, para el futuro, la conveniencia de enviar a los miembros del Consejo Ejecutivo, una copia de los informes que sean presentados sobre la situación de la autonomía de las universidades miembros, para que así contemos con un conocimiento mayor en cada caso.





UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
RECTORADO

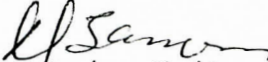
Dr. Pedro Rojas /

No. -2

Sería también muy oportuno divulgar estos informes entre las universidades miembros, acompañando una relación de las actividades de la Comisión y de los organismos ejecutivos de la UDUAL en defensa de la autonomía universitaria.

Sin otro particular a que hacer referencia nos suscribimos.

Atentamente,

  
Hugo Sánchez Medina  
Rector

erdm.

Trátese sólo un asunto en cada oficio.

El Consejo Ejecutivo de la UDUAL hace del conocimiento de los Delegados a su VIII Asamblea General, de que ha tomado el ACUERDO de recomendar a sus miembros que en vista de que se han dirigido a la Unión de Universidades representantes de las universidades de Nicaragua, Guatemala y República Dominicana en el sentido de obtener ayuda tanto técnica, humana y económica en los casos de Nicaragua y República Dominicana, y de que se respete la vida y la integridad de los universitarios en el caso de Guatemala, hacer una recomendación a cada uno de los asistentes a esta reunión de que en la medida de sus capacidades den apoyo a las universidades de los países arriba citados.

ACUERDO tomado en la tercera sesión de la XXV Reunión del Consejo Ejecutivo de la UDUAL, el día 9 de noviembre de 1979.

MVDP/hcl.

La XXV reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, acordó recomendar a las Universidades miembros de la Unión que otorguen su apoyo moral más amplio a la preservación de la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala en favor de los universitarios guatemaltecos, en las difíciles circunstancias de apremio por las que atraviesa esa Casa de Estudios.

Se reitera la exigencia al gobierno de ese país para que otorgue garantías a la vida y la dignidad de los universitarios guatemaltecos.

Ciudad Universitaria, México, D.F., 9 noviembre de 1979.